

INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y EDUCATIVA 2025-2026 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

FECHA DE ELABORACIÓN	27 de mayo de 2025
ÁREA	Exposiciones y Programas Públicos- Centro de Arte Contemporáneo

1.- INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (ESTUDIO TÉCNICO)

1.1.- BASE LEGAL

De conformidad al artículo 23 de la LOSNCP “[...] Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad [...]”.

El artículo 44 del RGLOSNCP “[...] La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación [...]”.

1.2.- OBJETIVOS

1.2.1.- OBJETIVO GENERAL:

Generar una programación artística, cultural y educativa para el ejercicio de derechos culturales de públicos/comunidades diversas e intergeneracionales, con especial atención en las comunidades relacionadas Centro de Arte Contemporáneo de Quito, donde se amplíe la oferta expositiva, cultural y artística del espacio con actividades experimentales y participativas, discusiones, debates, de educación no formal, investigación y creación artística.

1.2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer el intercambio de conocimientos entre profesionales y aficionados del arte y cultura contemporánea, a través de la implementación de encuentros, espacios de experimentación artística, acciones performáticas y espacios de co-aprendizaje con las comunidades.
- Garantizar la producción técnica y logística de las actividades mediante la adecuada planificación, gestión de recursos y ejecución de eventos culturales de alta calidad.

- Propiciar la implicación colectiva del público en los debates sobre la construcción de espacios seguros, e intercambios socio-culturales, a través de la programación artística, cultural y educativa, diversa y permanente.
- Implementar metodologías participativas e inclusivas que involucren a diversos colectivos académicos, artísticos y comunitarios, fomentando el diálogo y la co-creación de conocimientos.
- Fortalecer el impacto y la proyección de la Fundación Museos de la Ciudad, consolidando su rol como un referente en la gestión cultural y educativa del DMQ, a través de estrategias de difusión y mediación cultural innovadoras.
- Acercar a los públicos los contenidos de las exposiciones y los procesos de artistas y curadores que intervienen en la programación artística, cultural, educativa y de exposiciones 2025 y 2026 del CAC.

1.3.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta contratación incluyen al público en general, como visitantes de museos y centros culturales, comunidades y barrios involucrados en actividades descentralizadas, público escolar y universitario, así como familias y turistas interesados en la oferta cultural de la ciudad.

También se beneficiará el sector educativo y académico, abarcando a estudiantes y docentes de carreras relacionadas con arte y gestión cultural, investigadores en temas de patrimonio y cultura, y centros educativos que participen en actividades de mediación.

En general, la ejecución de esta contratación fortalecería el ecosistema cultural de Quito, generando empleo, dinamizando la oferta artística y promoviendo el acceso ciudadano a la cultura.

1.4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN – ESTUDIO DE VIABILIDAD

1.4.1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Fundación Museos de la Ciudad (FMC) tiene el compromiso de promover el acceso a la cultura, el arte y la educación mediante la programación artística, cultural y educativa en sus diferentes espacios: el Centro de Arte Contemporáneo (CAC). Dentro de este marco, se ha diseñado la programación artística, cultural y educativa 2025-2026, cuyo propósito es fortalecer la oferta cultural, generar espacios de participación ciudadana y experimentación participativa.

Actualmente, el CAC enfrenta dificultades en la producción de eventos artísticos y culturales debido a la falta de personal especializado en presentaciones artísticas y recursos técnicos adecuados de acuerdo a sus principios de experimentación y trabajo educativo y comunitario. Esto ha generado limitaciones en la ejecución de programas, afectando la participación ciudadana y el acceso equitativo a la cultura. La ausencia de activaciones artísticas especializadas ha reducido la diversidad y el

atractivo de la agenda cultural, impactando la asistencia del público y la proyección de los espacios culturales.

Se requiere la contratación de un servicio especializado en la producción de actividades artísticas y la implementación de la programación artística, cultural y educativa, que incluya planificación, logística, gestión técnica, ejecución de eventos y de esta forma ampliar el alcance y públicos que se relacionan con el museo

La adquisición del servicio permitirá garantizar la realización de eventos artísticos de calidad y con impacto social, mejorar la gestión logística y técnica de las actividades programadas, fomentar la participación comunitaria en espacios culturales y educativos y fortalecer la oferta de actividades ambientales y culturales en el Centro de Arte Contemporáneo.

De no llevarse a cabo la contratación, el CAC enfrentaría un deterioro en la calidad y ejecución de actividades artísticas y educativas, disminución en la participación ciudadana y en el impacto cultural de la programación artística, cultural y educativa, pérdida de oportunidades de desarrollo para artistas locales y gestores culturales y riesgo de debilitamiento de los principios del museo y la falta de fortalecimiento de la imagen institucional.

La contratación del servicio es idónea y alineada con los objetivos de la FMC y el CAC, ya que responde a la necesidad de garantizar una programación cultural y artística de calidad, promoviendo el acceso equitativo a la cultura y fortaleciendo el sector artístico y ambiental de la ciudad.

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

1.4.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD

En función de lo expuesto, se determinó la mayor cantidad de beneficios en función de la siguiente argumentación:

1.4.2.1 ANALISIS DE BENEFICIO:

La variable clave de análisis es el impacto de la profesionalización en la producción de eventos culturales, que se puede medir a través de indicadores como el número de asistentes, la cantidad y calidad de eventos realizados, la participación de artistas locales, la eficiencia en el uso de recursos y la percepción del público. Estos indicadores permiten evaluar cómo la contratación mejora la ejecución de la programación cultural y fortalece el ecosistema artístico de la ciudad.

La contratación del servicio permitirá mejorar la calidad y diversidad de la oferta cultural, garantizando eventos con altos estándares de producción que atraigan a un público amplio y diverso, e incorporando espectáculos innovadores y multidisciplinarios. Además, fomentará la participación ciudadana mediante espacios de encuentro y aprendizaje, promoviendo el acceso equitativo a la cultura y la apropiación de los espacios culturales por parte de la comunidad. También impulsará el desarrollo del sector artístico y cultural, brindando oportunidades para la profesionalización y visibilización de artistas locales, así como fortaleciendo el trabajo de gestores y productores

culturales. A nivel operativo, optimizará la gestión y uso de recursos, asegurando una ejecución eficiente de la programación, reduciendo costos y mejorando la sostenibilidad de los eventos.

Finalmente, consolidará la imagen de la Fundación Museos de la Ciudad como referente en la promoción del arte y la cultura, fortaleciendo al CAC como espacio clave en la escena cultural local y nacional. En conjunto, esta contratación permitirá potenciar la agenda artística, dinamizar los espacios culturales y garantizar la sostenibilidad de la oferta cultural pública en la ciudad.

Los beneficios de la contratación del Servicio de Producción de Actividades Artísticas e implementación de la programación artística, cultural y educativa 2025-2026 del CAC se reflejará en el corto plazo ya que se evidenciará una mejora inmediata en la ejecución de eventos, optimizando la logística y producción artística, lo que permitirá ofrecer actividades de mayor calidad y diversidad. Asimismo, se incrementará la participación del público y se fortalecerá la interacción de la comunidad con los espacios culturales.

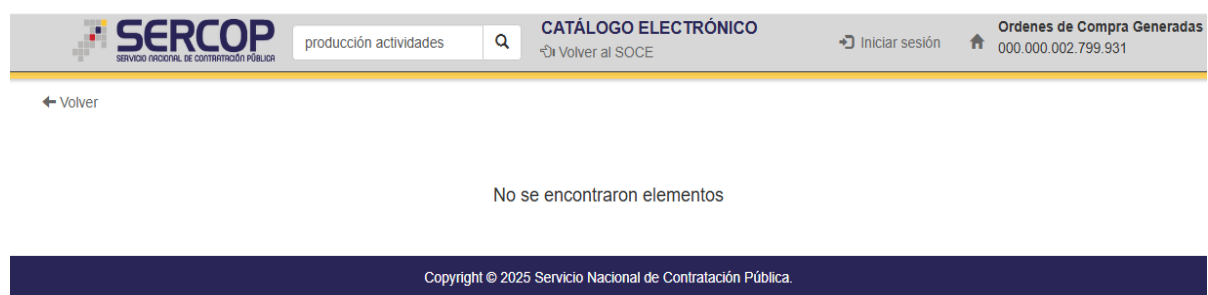
En conjunto, esta contratación generará beneficios progresivos y sostenibles, consolidando un modelo de gestión eficiente que garantice el acceso equitativo a la cultura y el fortalecimiento del sector artístico en la ciudad.

Conclusión: Se observó mediante el análisis proyectado a corto, que los beneficios son los esperados; puesto que el objeto de contratación, condiciones y productos seleccionados se encuentran sustentados conforme se determinó en los documentos que conforman el expediente preparatorio.

1.5.- VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señaló que: “[...] Las Entidades Contratantes deberán consultar el catalogo electrónico previamente a establecer un proceso de contratación de bienes y servicios. Solo en caso que el bien o servicio no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de solución para la adquisición de bienes o servicios [...]”

Posterior a la revisión realizada en la herramienta de catálogo electrónico del portal de compras públicas en el link: (<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/>), se verificó que el ítem del servicio señalado NO consta dentro del catálogo electrónico; como lo evidencia la captura de pantalla que se muestra a continuación:



[← Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

[← Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

[← Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

[← Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.6.- VERIFICACIÓN DE CPC RESTRINGIDO

Se ha verificado el CPC asignado a la presente contratación y se señala que no se encuentra restringido, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

CPC: 962200561



The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. At the top, there are logos for 'COMPRAS PÚBLICAS', 'Sistema Oficial de Contratación Pública', and 'GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR'. Below the logos, the date and time 'Miércoles 2 de Abril de 2025 | 11:30' are displayed. A button labeled '[Ingresar al Sistema]' is visible. The main content area is titled '»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico'. Below this title, there is a search bar with the text 'Digite el código CPC a buscar: 962200561'. Below the search bar, a red message states: ':: El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.' At the bottom of the interface, a copyright notice reads: 'Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.'

1.7.- ANÁLISIS DE COMPRA DE INCLUSIÓN

La contratación de este servicio es preferente porque permite fortalecer el ecosistema cultural y artístico mediante la producción e implementación de una programación artística, cultural y educativa que no solo beneficia a los espectadores, sino que también genera oportunidades para una amplia gama de actores dentro de la economía creativa y cultural. Al estructurar la programación artística, cultural y educativa diverso e inclusivo, se fomenta la participación de artesanos, productores individuales, unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y actores de la economía popular y solidaria, garantizando así una distribución equitativa de los recursos y fortaleciendo el tejido productivo local. Además, esta contratación prioriza la dinamización de la economía cultural mediante la inclusión de proveedores locales, lo que impulsa el crecimiento sostenible del sector y fomenta la autogestión en comunidades vulnerables.

En particular, la integración de estos actores dentro de la programación artístico y cultural permite que sus productos, conocimientos y habilidades sean visibilizados y comercializados en un espacio con alto tráfico de visitantes. Los artesanos y pequeños productores pueden ofrecer sus obras, mercancías y servicios en ferias, exposiciones y eventos relacionados con la programación, generando así ingresos directos y promoviendo su desarrollo económico. Asimismo, la economía popular y solidaria se beneficia a través de la creación de redes de colaboración entre artistas, gestores culturales y comunidades locales, favoreciendo la producción y circulación de bienes y servicios culturales. En conjunto, esta contratación no solo dinamiza la oferta artística de la Fundación Museos de la Ciudad, sino que también se convierte en una herramienta clave para el impulso de la economía social y solidaria.

1.7.1 ÁMBITO TERRITORIAL:

La presente contratación se llevará a cabo en los diferentes espacios de la Fundación Museos de la ciudad respectivamente como se indica a continuación:

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: San Juan

Dirección: Montevideo y, Luis Dávila (Centro de Arte Contemporáneo)

1.8.- PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE ARTISTAS

No aplica

2. INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

2.1.- BASE LEGAL

El artículo 49 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“[...] Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procesos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme los parámetros que regule el SERCOP.

En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, actualizado al momento del inicio del proceso.

3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultoría, conforme lo determina el artículo 155 de este Reglamento General.

En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa. [...]”.

De conformidad a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2023-0134 de 1 de agosto de 2023, se determina lo siguiente:

Artículo 53, en su parte pertinente, establece:

“[...] Determinación del presupuesto referencial.- Corresponde a la entidad contratante, realizar el análisis para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

1. Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;

2. Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;

La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3. De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,

4. Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

Para el caso de obras, el instrumento de determinación del presupuesto referencial se realizará a través del análisis de precios unitarios y conforme lo dispuesto en la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado; y, para consultoría el estudio de costos se determinará según lo establecido en el artículo 155 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.

El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.

En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para determinar el presupuesto referencial, se realizarán por precios unitarios.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el instrumento de determinación del presupuesto referencial deberá cumplir únicamente lo establecido en el número 1 del presente artículo, y se entenderá efectuado una vez cumplido lo señalado en el artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se exceptúa del cálculo del presupuesto referencial y de la elaboración del instrumento de determinación del presupuesto referencial a los procedimientos de Catálogo Electrónico, para lo cual la entidad contratante solo deberá contar con la respectiva simulación de compra para respaldar el presupuesto referencial del proceso de contratación. [...]”.

2.2. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

2.2.1- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO

Las características técnicas del servicio para la contratación de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA Y EDUCATIVA 2025-2026 DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, según se indica en el numeral 3.1 del presente documento, que se describen como mínimas requeridas, constante en los términos de referencia o especificaciones técnicas que forman parte del expediente preparatorio.

Se observó que existe 14243 oferentes, por lo que se indica que si existe facilidad de adquisición en el mercado.

977	"0992345217001"	ARTGRAPHICS S.A.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	QUITO
978	"0993373225001"	ARTICOMUNICACIONES S.A.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAQUIL
979	"1707289862001"	ARTEDA MENA ANA ELISABETH		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	NAPO	TENA
980	"1711187813001"	ARTEDA POLIT PIETRO GIULIO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
981	"1706154703001"	ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
982	"0993374160001"	ARTSCollective JLA S.A.S.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	DURAN
983	"0804376200001"	ARTURO PEÑA JENNYFFER ANDREINA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	ESMERALDAS	ESMERALDAS
984	"0791829798001"	ARVIXA CORP S.A.	ARVIXA CORP S.A.	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	EL ORO	MACHALA
985	"0909186884001"	ASANZA COLMONT JUAN PABLO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	DAULE
986	"0702532649001"	ASANZA GALLARDO JORGE EDUARDO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
987	"1727259747001"	ASCANTA TOCAGON FRANKLIN BYRON		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	CAYAMBE
988	"0402110951001"	ASCUNTAR ASCUNTAR EDWIN XAVIER		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	CARCHI	TULCAN
989	"1304705476001"	ASENCIO MERCHAN HEMBERT NIXON	SERVISONIDOS MANAGUAYAS	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAQUIL
990	"0912939022001"	ASENCIO MUJICA VICTOR HUGO	V&V COMUNICACION E IMAGEN	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
991	"1792342341001"	ASEQUALITY S.A.	ASEQUALITY S.A.	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
992	"1191797752001"	ASESORAPRO S.A.S.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	LOJA	LOJA
993	"0993172715001"	ASESORIA CORPORATIVA Y PUBLICIDAD- PUBLICICORP S.A.		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAQUIL
994	"0992344415001"	ASESORIA EN GESTION TURISTICA AGASTUR S.A.	HAMA TOUR & EXPEDITIONS	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAQUIL
995	"0992999462001"	ASESORIA RESTAURACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE ECUARUNDES S.A.	VERDEAZUL ECUADOR	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAQUIL
996	"1792268354001"	ASESORIA Y COMUNICACION CORREA HERMANOS ASECOHER CIA. LTDA.	ANGEL-MEDIOS-COMUNICACION-IMAGEN	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	AZUAY	CUENCA
997	"2191730774001"	ASISTTAENCHO S.A.	ASISTTAENCHO S.A.	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO
998	"0104224837001"	ASMAL BARRERA DIEGO PAUL	COMERCIAL J&C #3	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	AZUAY	CUENCA
999	"1501243081001"	Asmal Romero Luis David	MULTICABINAS	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	NAPO	TENA
1000	"0104016795001"	ASMAL SUSCAL DANNY GERARDO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	AZUAY	CUENCA

21
Siguiendo

Proveedores del 1 al 1000 de
14243

Riesgo Cambiario, (NO), considerando que el presupuesto está expresado en dólares.

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

2.2.2.- REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Se realizó la búsqueda en el Sistema Oficial de Contratación Pública de procesos de contratación con montos de adjudicación similares, para lo cual se utilizó el criterio de búsqueda por el CPC del presente proceso con Código: 962200561 Concepto: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, en el periodo de los dos últimos años (2023 a 2025); de dicha búsqueda se desprende los procesos adjudicados; no obstante, no se encuentran contrataciones con especificaciones similares a la presente contratación ya que se diferencian que las programaciones y eventos culturales se planifican

cada año según la organización anual diferenciada en sus particularidades de montos en presupuesto referencial y en sus cualidades del tipo de servicio requerido a ser desarrollada.

Se anexa el archivo en Excel generado, de lo cual se observó que no existen montos de adjudicaciones similares.

2.2.3.- CONSIDERAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA; Y, DE SER NECESARIO, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

De los procesos verificados no se han encontrado en años anteriores, contrataciones similares ya que hay variaciones tanto en el objeto de contratación como en los montos adjudicados, por lo cual, se obtiene 1 proforma, en la cual se evidencia los montos que actualmente constan en el mercado y al realizarse el procedimiento de publicación mediante Feria Inclusiva se buscará alcanzar un precio más bajo o el mejor costo.

2.2.4.- LAS ENTIDADES CONTRATANTES PROCURARÁN CONTAR CON AL MENOS TRES PROFORMAS; LAS CUALES PODRÁN SER OBTENIDAS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS Y DEBERÁN CONTAR CON FECHA DE EMISIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y TIEMPO DE VIGENCIA”

En calidad de área requirente se hizo la solicitud de proformas a proveedores para poder disponer del mayor número de propuestas.

Por lo cual se recibieron 3 proformas a proveedores, los mismos que se encuentran detallados en cuadro comparativo.

Los productos son comparables según las propuestas presentadas por los proveedores participantes.

De acuerdo con el análisis de las proformas recibidas se determinó el presupuesto referencial.

2.3.- APLICACIÓN DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

No aplica

3.- CONCLUSIÓN:

3.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Con base en lo expuesto, se concluye que el presupuesto referencial determinado, será de USD 39.600,00, este valor no registra IVA, de acuerdo con la mejor opción según el estudio de mercado:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDADES / MEDIDAS	Valor Unitario Subtotal	Valor Total	CPC
1. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PÚBLICO 2025 – 2026						
1.1	Planificación, organización y ejecución de un evento de experimentación artística en espacios no convencionales sobre diversidades sexogenéricas	1	Servicio	\$ 1.300,00	1300,00	962200561
1.2	Planificación, organización y ejecución de un laboratorio de arte, ecología urbana y tecnologías ancestrales en lenguajes artísticos	1	Servicio	\$ 3.000,00	3000,00	962200561
1.3	Planificación, organización y ejecución de un evento laboratorio artístico junto a infancias y mujeres del pueblo afrodescendiente.	1	Servicio	\$ 3.800,00	3800,00	962200561
1.4	Planificación, organización y ejecución de un evento con show artístico con la comunidad trans.	1	Servicio	\$ 3.000,00	3000,00	962200561
1.5	Planificación, organización y ejecución de un laboratorio de experimentación artística sobre reflexiones sobre las prácticas mortuorias.	1	Servicio	\$ 1.300,00	1300,00	962200561
1.6	Planificación, organización y ejecución de una jornada de experimentación artísticas acerca de los archivos en arte.	1	Servicio	\$ 1.300,00	1300,00	962200561
1.7	Planificación, organización y ejecución de una jornada de experimentación artística para público infantil por carnaval	1	Servicio	\$ 3.000,00	3000,00	962200561
1.8	Planificación, organización y ejecución de un laboratorio de arte sonoro y fenómenos ambientales en espacios no convencionales.	1	Servicio	\$ 4.300,00	4300,00	962200561
1.9	Planificación, organización y ejecución de un show artístico de artes visuales y sonoras por el Día Internacional de los Museos	1	Servicio	\$ 3.000,00	3000,00	962200561
1.10	Planificación, organización y ejecución de un evento con show artístico para público infantil por el día de la niñez.	1	Servicio	\$ 1.300,00	1300,00	962200561

1.11	Planificación, organización y ejecución de un laboratorio sobre prácticas artísticas contemporáneas y archivo.	1	Servicio	\$ 3.000,00	3000,00	962200561
1.12	Planificación, organización y ejecución de un laboratorio de experimentación de prácticas artísticas contemporáneas en lenguaje audiovisual, sonoro y performático.	1	Servicio	\$ 1.300,00	1300,00	962200561
1.13	Planificación, organización y ejecución evento con show artístico y laboratorio de creación en relación al aniversario 15 del Centro de Arte Contemporáneo	1	Servicio	\$ 10.000,00	10000,00	962200561
PRESUPUESTO REFERENCIAL					\$ 39.600,00	
BASE IMPONIBLE 0%					\$ 39.600,00	
IVA					-	
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL INCLUIDO IVA					\$ 39.600,00	

3.2.- NECESIDAD DE REFORMA AL PAC

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Nuevo registro: En el Plan de Contrataciones inicial no se tenía previsto la contratación de la referencia; sin embargo, luego de los estudios realizados se evidenció la necesidad de incluir en el PAC debido a la importancia de garantizar la planificación, continuidad y calidad de las actividades culturales y educativas del Centro durante los años 2025 y 2026. Esta inclusión responde a los objetivos institucionales de fomento al arte contemporáneo y acceso ciudadano a la cultura, y permitirá contar oportunamente con los servicios especializados requeridos.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Nuevo registro: El presupuesto referencial del procedimiento de contratación, se determinó de conformidad con el estudio de mercado contenido en el presente documento.

La contratación para la prestación del servicio de producción de la programación cultural, artística y educativa 2025-2026 del Centro de Arte Contemporáneo, se justifica económicamente en función del análisis de precios del mercado, lo que garantiza que los valores establecidos en el presupuesto referencial sean competitivos y acordes a las condiciones actuales del sector. Este procedimiento permite optimizar el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la oferta cultural y educativa, asegurando la contratación de un servicio especializado que cumpla con los estándares de calidad requeridos para el desarrollo integral de las actividades planificadas por el CAC.

3.3.- RECOMENDACIÓN PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

No aplica

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
Nombre: Verónica Pazto CARGO: Analista de Operaciones Nro. CC: 1500748148 Correo Electrónico Institucional: veronica.pazto@fmcquito.gob.ec	Nombre: Santiago Ávila CARGO: Líder de Exposiciones y Programas Públicos Nro. CC: 1722449319 Correo Electrónico Institucional: santiago.avila@fmcquito.gob.ec	Nombre: Francisco Suárez CARGO: Coordinador CAC Nro. CC: 1803850559 Correo Electrónico Institucional: jose.suarez@fmcquito.gob.ec